

**Informe de actividades y asistencia a la XXX Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado y al Seminario Regional América Latina y el Caribe “Uniendo los puntos: Apoyar la implementación de la Agenda 2030, el TCA y el ONU PdA, a través de un mayor compromiso y acción parlamentaria en procesos internacionales” del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino).**

## **I. Objetivos generales y específicos;**

Los objetivos de estos eventos fueron:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana.
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña.
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales.
- Mantener relaciones con parlamentos, organismos internacionales y estados de todas las regiones geográficas.
- Estrechar los vínculos y promover la interacción constante con la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).
- Promover el acceso a la información, la tecnología y el conocimiento; propiciando la movilidad e igualdad social y el desarrollo de la región.
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

## **II. Introducción;**

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) se instauró el 7 de diciembre de 1964, siendo un organismo que busca mediar en los conflictos regionales y ser defensor de los principios de integración, no intervención, y autodeterminación de los pueblos.

Está integrado por Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curaçao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Martín, Suriname, Uruguay y Venezuela.

Consta de 13 Comisiones Permanentes responsables del análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción y todos aquellos que en común interesan a América Latina y el Caribe.

En esta ocasión se asistió a la **XXX Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, y al Seminario Regional América Latina y el Caribe “Uniando los puntos: Apoyar la implementación de la Agenda 2030, el TCA y el ONU PdA, a través de un mayor compromiso y acción parlamentaria en procesos internacionales” del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino).**

### **III. Actividades preparatorias del evento;**

**Durante la XXX Reunión de referencia, celebrada del 7 al 9 de noviembre de 2019, se abordaron los siguientes temas:**

- Proyecto de Ley Modelo para la incorporación del régimen de responsabilidad de las personas jurídicas, colectivas, morales o de existencia ideal por la comisión de delitos;
- Proyecto de Ley Modelo sobre Extinción de Dominio.
- Proyecto de Ley Modelo sobre Delitos Informáticos.
- Propuesta de Temas para el 2020

**Durante el Seminario de referencia, celebrado los días 7 y 8 de noviembre de 2019, se realizaron las siguientes actividades:**

- Sesión I: Violencia armada relacionada con APAL en América Latina y el Caribe, Implementación de la Agenda 2030 y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, meta 4, incluso el enlace con ODS 5 igualdad de género.
- Sesión II: Instrumentos de regulación de armas convencionales- implementación y universalización del TCA y ONU PdA a la luz del Objetivo de Desarrollo 16.4.
- Sesión III: Intercambio de experiencias parlamentarias sobre el ODS 16.4, TCA y ONU PdA- dar seguimiento al Plan de Acción Parlamentario de 2017- incluso la igualdad de género y la violencia contra las mujeres.
- Sesión IV: Herramientas/instrumentos legislativos para una mejor prevención y reducción de violencia por APAL- incluso prevenir la violencia contra las mujeres y el feminicidio.
- Sesión V: Juventud, paz y seguridad.

- Sesión VI: Discusión de seguimiento y Actualización del Plan de Acción Parlamentario sobre implementación de ODS 16, ATT y ONU PdA.

#### IV. Desarrollo del programa, señalando a cuáles actividades se asistió;

##### **EN RELACIÓN A LA XXX REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO.**

- **Proyecto de Ley Modelo para la incorporación del régimen de responsabilidad de las personas jurídicas, colectivas, morales o de existencia ideal por la comisión de delitos;**

Dicho proyecto tiene por fin lo siguiente:

- Combatir los delitos de corrupción de carácter transnacional por medio de la prevención, para que las personas jurídicas no incurran en este tipo de actos.
  - Fomentar la cooperación en términos judiciales y la imposición de penas a quienes cometan actos delictivos en la materia.
  - Prevenir la utilización de personas jurídicas, colectivas, morales o de existencia ideal para la comisión de delitos.
  - Establecer directrices comunes por la comisión de delitos mencionados en los artículos 5, 6, 8 y 23 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo Complementario suscrito en Palermo en diciembre del 2000.
  - Promover la cooperación en la prevención e investigación del delito, a través de sistemas de control interno y externo tanto públicos como privados.
  - Promover la imposición de sanciones a personas jurídicas por hechos delictivos cometidos por sus representantes en su beneficio.
  - Hacer recomendaciones a los Estados miembros a adecuar y armonizar su legislación interna para establecer un régimen de responsabilidad penal, civil y administrativa conforme a la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo Complementario.
- **Proyecto de Ley Modelo sobre Extinción de Dominio.**

La extinción de dominio es un mecanismo mediante el cual el Estado puede perseguir los bienes de origen o destinación ilícita, a través de una vía judicial que tiene como finalidad declarar la pérdida del derecho de propiedad de dichos recursos.

La ley tiene como objetivo promover en los países miembros la sanción normativa que autorice al Estado a perseguir los bienes de origen o destinación ilícita, a

través de la vía judicial para declarar el desapoderamiento legal de esos recursos a favor del Estado.

En la ley se establece que la acción de extinción de dominio:

- Es de naturaleza jurisdiccional y de carácter real, en cuanto se dirige contra bienes e inmuebles.
- Se declara a través de un procedimiento autónomo e independiente de cualquier otro juicio o proceso.
- Su único titular es el Estado.
- Se reconoce contra aquellos delitos vinculados con la trata de personas, narcotráfico, asociación ilícita, delitos económicos, corrupción y los demás que cada Estado determine.
- Durante el procedimiento se indica que se garantizará el debido proceso y el derecho de defensa, permitiendo a la persona que pudiera resultar afectada:
  - Conocer los hechos y fundamentos que sustentan el proceso.
  - Presentar y solicitar pruebas.
  - Intervenir ampliamente en el resguardo de sus derechos.
  - Controvertir las pretensiones sobre los bienes que se establezcan durante el proceso.
- Los bienes que pueden ser objeto de extinción de dominio, son:
  - Aquellos producto directo o indirecto de un delito, que correspondan al objeto material del mismo.
  - Aquellos que son producto de la transformación física o jurídica de otro ilícito.
  - Los bienes que forman parte de un incremento patrimonial no justificado.
  - Los bienes utilizados como medio o instrumentos de un ilícito o destinados a actividades delictivas.
  - Los bienes lícitos utilizados para mezclar u ocultar, físicamente y jurídicamente los bienes de ilícita procedencia.
  - Los bienes de valor equivalente o correspondiente a bienes de ilícita procedencia
- Se establece que la sentencia decidirá:
  - El decomiso del dinero, cosas, bienes o cualquier clase de activo que hubiese servido de instrumento o medio para la comisión del hecho.
  - Las distintas acciones sobre la administración o destinación de los bienes.

• Proyecto de Ley Modelo sobre Delitos Informáticos

El proyecto de Ley tiene como objeto, promover que los países que integran el Parlamento Latinoamericano y Caribeño adecuen su legislación para garantizar la prevención, investigación y sanción de todo acto considerado delito informático en el marco del respeto de su soberanía y legislaciones internas.

Cuando se habla de delitos informáticos nos referimos a aquellas conductas indebidas e ilegales donde interviene un dispositivo informático como medio para cometer un delito o como fin u objeto del mismo. Los delitos informáticos son entendidos respecto al lugar que ocupan las Tecnologías de la Información y Comunicación para la comisión del hecho ilícito, más que a la naturaleza delictiva del acto mismo, ya que casi todos los delitos contemplados en los ordenamientos jurídicos locales pueden cometerse a través de un dispositivo informático.

Se propone un cambio de paradigma en la materia y la normativa existente en este ámbito, la cual sólo apuntaba a la criminalización e imposición de penas para los autores de los delitos allí establecidos o que se buscaban establecer en las legislaciones internas. A tal fin se implementa una visión central y es “la prevención ciudadana” específicamente orientada a niños, niñas y adolescentes.

De igual manera se incorpora la promoción de planes y programas de cooperación entre los Estados Miembro, no solo en materia de lo que podemos denominar “de fondo” sino también “de forma”. Se proponen nuevos delitos como así también métodos o herramientas de cooperación probatoria y procedimental como una cuestión fundamental en este tema.

Como producto de este cambio, se introducen nuevos conceptos que ayudan a hacer completa la modificación propuesta y se redefinen conceptos, adecuándolos a la actualidad y a la normativa internacional específica, como la Convención de Budapest, logrando, de esta manera, coherencia normativa.

Así, se propone sancionar aquellas conductas relacionadas a la pornografía infantil, destacando inclusive la mera tenencia, conductas relacionadas con delitos transnacionales de enorme gravedad, tales como la trata de personas y el narcotráfico. Los medios comisivos utilizados son distintos y mutan constantemente, las formas de recabar prueba quedan frecuentemente obsoletas, y las herramientas de pruebas muchas veces dependen de normativas internas y de la cooperación entre los Estados.

Finalmente, se propone la modificación de conductas descritas como delitos y se incorporan nuevos, actualizando el accionar delictivo que se modifica a pasos diferentes que la norma creada para su sanción.

- Propuesta de Temas para el 2020

¿Porque es necesaria una Ley Modelo en materia de Seguridad Vial?

Porque responde a los efectos negativos que provocan los accidentes de tránsito en el orden mundial y que son:

- 1,3 millones de personas mueren cada año.

- Se estiman más de 3000 defunciones diarias y más de la mitad de estas no viajaban en automóvil.
- Entre 20 y 50 millones de personas sufren traumatismos no mortales, pero que constituyen una causa importante de discapacidad.
- Entre las tres causas principales de defunciones de personas de 5 a 44 años figuran los traumatismos.

Estos datos son el reflejo del aumento indiscriminado de vehículos automotores, sumado a ello la falta de estrategias eficaces sobre seguridad vial y la planificación ordenada del uso de la vía pública. Derivado de lo anterior, se estima que las colisiones de vehículos de motor tienen una repercusión económica del 1% al 3% en el Producto Nacional Bruto (PNB) respectivo de cada país, lo que asciende a un total de más de \$500 mil millones de dólares. La reducción del número de personas heridas y fallecidas por accidentes de tránsito, permitiría redistribuir los ingresos de un Estado para actividades productivas que generen un desarrollo nacional.<sup>1</sup>

De acuerdo con datos del Banco de Desarrollo de América Latina en 2017:

- 115 mil personas perdieron la vida en las calles y carreteras de Latinoamérica, y el 65% de estas pertenecían a grupos vulnerables (peatones, ciclistas y motociclistas).
- Los países de ingresos bajos y medios registran el 90% de los fallecidos en calles y carreteras, a pesar de contar solo con el 54% del parque mundial de vehículos matriculados.
- Un motociclista tiene 20 veces más riesgo que un usuario de auto y el doble que un peatón.
- Medidas aparentemente simples en materia de seguridad vial podrían marcar una gran diferencia entre el hoy y el mañana, ya que, de acuerdo a la Organización Mundial de Salud, acciones como abrocharse el cinturón reduce entre un 40% y un 60% el riesgo de muerte de los pasajeros en asientos delanteros, y entre el 25% y 75% de los pasajeros en asientos traseros.

Es un hecho que los accidentes de tránsito son la principal causa de muerte en América Latina y el Caribe.

Se han elaborado varios documentos que describen la magnitud de la situación de los traumatismos causados por los accidentes de tránsito, sus efectos sociales, sanitarios y económicos, los factores de riesgo específicos y las intervenciones eficaces. Esos documentos han servido para impulsar la adopción de varias

<sup>1</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU). Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020; Disponible en línea: [http://www.who.int/roadsafety/decade\\_of\\_action/plan/spanish.pdf](http://www.who.int/roadsafety/decade_of_action/plan/spanish.pdf)

resoluciones en las que se exhorta a la comunidad internacional a que incluya a la seguridad vial como un tema de política mundial, formulando recomendaciones específicas para la toma de decisiones.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) nos muestra que solo 28 países, que cubren el 7% de la población mundial, tienen leyes integrales de seguridad vial en las que se incluyen los cinco principales factores de riesgo: alcohol y conducción, exceso de velocidad, no usar cascos de motocicleta, no usar cinturones de seguridad ni sistemas de retención infantil.

Más allá del enorme padecimiento que provocan, los accidentes de tránsito pueden llevar a la pobreza a una familia, ya que los supervivientes de los accidentes y sus familias deben hacer frente a las consecuencias a largo plazo de la tragedia, incluidos los costos de la atención médica y la rehabilitación y, con mucha frecuencia, los gastos de las exequias y la pérdida del sostén de la familia. Es decir, un solo accidente de tránsito puede trastocar de manera negativa el destino de los integrantes de toda una familia.

Los traumatismos por accidentes de tránsito, también someten a una gran presión a los sistemas nacionales de salud, muchos de los cuales tienen niveles de recursos lamentablemente insuficientes.

Históricamente, muchas de las medidas establecidas para reducir las víctimas mortales y los traumatismos por accidentes de tránsito están orientadas a proteger a los ocupantes de los vehículos, cuando cerca de la mitad de las personas que fallecen cada año por accidentes de tránsito en el mundo son peatones, motociclistas, ciclistas y pasajeros del transporte público; y esta cifra es aún mayor en los países y comunidades más pobres del mundo.

En marzo de 2010, la resolución A/64/255 de la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el período 2011–2020 como el Decenio de Acción para la Seguridad Vial, con el objetivo de estabilizar y posteriormente reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo, fortaleciendo las actividades en los planos nacional, regional y mundial en materia de seguridad vial; particularmente en los ámbitos de gestión de la seguridad vial, infraestructura vial, seguridad de los vehículos, el comportamiento de los usuarios

de las vías de tránsito, educación para la seguridad vial y la atención después de los accidentes.

A fin de contar con un marco de acción, se elabora un Plan Mundial para el citado Decenio, como documento orientativo que facilite la consecución de sus objetivos.

Es entonces, que estas acciones y objetivos se pueden plasmar hoy en una legislación modelo, que ayude a coordinar a los diferentes sectores involucrados en la seguridad vial en sus respectivas competencias entre los estados miembros,

para disminuir al máximo las muertes, lesiones y discapacidades ocasionadas por accidentes de tránsito.

### **¿Qué es lo que debe contener la Ley Modelo en materia de Seguridad Vial?**

Las acciones específicas que deben regir el contenido de la Ley Modelo en materia de seguridad vial deben tener su fundamento en el Plan Mundial para el Decenio de la Acción para la Seguridad Vial, que proclamó el período 2011–2020 como el Decenio de Acción para la Seguridad Vial.

Esta ley modelo debe de buscar regular las deficiencias existentes en la materia, a causa de lagunas legales que al día de hoy han causado desgraciadamente la pérdida de vidas humanas, situación que no puede seguir omitiéndose.

Debemos de tener la seguridad, que el marco que construyamos evite la violencia gratuita por el uso del espacio vial, así como el daño a la vida, la integridad física de las personas y sus bienes.

Dotar a los estados miembro de un marco jurídico en esta materia, otorgará beneficios para todos los usuarios de las vías, pero principalmente todas las medidas que deriven de la presente Ley, **tendrán como objetivo prioritario la protección de la vida y la integridad física de las personas en sus desplazamientos por las vías, por medio de un enfoque de prevención que disminuya los factores de riesgo a través de la generación de sistemas viales seguros.**

Se debe establecer el principio base para la seguridad vial, en donde se subraye que todo accidente de tránsito es prevenible.

Para cumplir este objetivo debemos de tener presentes 5 pilares:

1. Gestión de la Seguridad Vial: El cual buscara alentar la creación de alianzas multisectoriales y la designación de organismos coordinadores que tengan capacidad para elaborar estrategias, planes y metas nacionales en materia de seguridad vial y para dirigir su ejecución, basándose en la recopilación de datos y

la investigación probatoria para evaluar el diseño de contramedidas y vigilar la aplicación y eficacia, así como garantizar que se disponga de fondos suficientes para la ejecución de actividades.

2. Vías de tránsito y movilidad más seguras: Aumentar la seguridad intrínseca y la calidad de protección de las redes de carreteras en beneficio de todos los usuarios de las vías de tránsito, especialmente de los más vulnerables (por ejemplo, los peatones, los ciclistas y los motociclistas). Ello se logrará mediante la aplicación de diversos acuerdos de infraestructuras viales y sus evaluaciones, así como el mejoramiento de la planificación, el diseño, la construcción y el funcionamiento de las carreteras teniendo en cuenta la seguridad.

3. Vehículos más seguros: Alentar el despliegue universal de mejores tecnologías de seguridad pasiva y activa de los vehículos, combinando la armonización de las normas mundiales pertinentes, los sistemas de información a los consumidores y los incentivos destinados a acelerar la introducción de nuevas tecnologías, con precios accesibles por unidad.

4. Usuarios de vías de tránsito más seguros: Elaborar programas integrales para mejorar el comportamiento de los usuarios de las vías de tránsito, en combinación con la educación o sensibilización pública para aumentar las tasas de utilización del cinturón de seguridad y del casco, y para reducir la conducción bajo los efectos del alcohol, la velocidad y otros factores de riesgo.

5. Respuesta tras los accidentes: Aumentar la capacidad de respuesta a las emergencias ocasionadas por los accidentes de tránsito y mejorar la capacidad de los sistemas de salud y de otra índole, para brindar a las víctimas tratamiento de emergencia apropiado y rehabilitación a largo plazo.

Sin embargo, se ha cumplido el plazo para cumplir con la Década de Acción para la Seguridad Vial, y aun **“no contamos con una Ley Modelo sobre Seguridad Vial” en América Latina y el Caribe**, lo cual debería preocuparnos y ocuparnos a todos, por lo que los miembros del Parlamento Latinoamericano y Caribeño deben promover en sus respectivos Congresos o Asambleas Legislativas, marcos normativos homogéneos en materia de seguridad vial.

El intercambio de experiencias exitosas y de información entre países es fundamental para replicarse y lograr normativas eficaces, en esta o cualquier otra materia.

Promover una Ley Modelo que apoye a una legislación nacional, es fundamental para hacer de una materia, cualquiera que esta sea, una obligación regional.

América Latina y el Caribe necesita de medidas legislativas que eviten las muertes, lesiones y discapacidades ocasionadas por accidentes de tránsito en las vías públicas, y esto se puede lograr a través de una Ley Modelo sobre Seguridad Vial.

Estamos a tiempo, ¡hagámoslo juntos!

**EN RELACIÓN A SEMINARIO REGIONAL AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, “UNIENDO LOS PUNTOS: APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030, EL TCA Y EL ONU PDA, A TRAVÉS DE UN MAYOR COMPROMISO Y ACCIÓN PARLAMENTARIA EN PROCESOS INTERNACIONALES.**

Objetivo: Proveer de herramientas que permitan a los y las parlamentarios tomar acciones para reforzar la implementación del Objetivo de Desarrollo 16.4 (ODS 16.4), el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y el Programa de Acción para

prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (ONU PdA) con un enfoque específico en el papel de mujeres y jóvenes en paz y seguridad, incluso las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU 1325 y 2250.

A lo largo del 7 de noviembre se participó en la:

- **Inauguración y bienvenida**
- **Sesión I: Violencia armada relacionada con APAL en América Latina y el Caribe, Implementación de la Agenda 2030 y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, meta 4, incluso el enlace con ODS 5 igualdad de género.**

La cual tiene como objetivo comprender y traducir la Agenda 2030, ODS 16.4 en propuestas para acciones parlamentarias concretas a base del Plan de Acción Parlamentaria 2017.

La participación de las mujeres es clave para una paz sustentable. En situaciones de conflicto y no conflicto en el hogar o en las calles, las mujeres son afectadas severamente por la violencia armada.

El Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, ve como crucial el reforzar la promoción de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad y hace un llamado para una implementación mejorada de la Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, un proceso donde los parlamentarios tiene un rol clave.

- **Sesión II: Instrumentos de regulación de armas convencionales- implementación y universalización del TCA y ONU PdA a la luz del Objetivo de Desarrollo 16.4.**

La cual tiene como objetivo explorar los logros y retos en la implementación del TCA y ONU PdA a nivel regional, y su relación con el ODS 16.4.

Se puede ofrecer apoyo técnico y de políticas substanciales para iniciativas parlamentarias en las áreas de: legislación, supervisión/control y sensibilización a fin de implementar el ODS 16, el TCA y el PdA a nivel nacional, regional e Internacional.

- **Sesión III: Intercambio de experiencias parlamentarias sobre el ODS 16.4, TCA y ONU PdA- dar seguimiento al Plan de Acción Parlamentario de 2017-incluso la igualdad de género y la violencia contra las mujeres.**

El objetivo de este es conocer los resultados, experiencias positivas y retos de los parlamentarios y parlamentarias en su trabajo de implementación del ODS, TCA, ONU PdA de la ONU 1325.

La participación de las mujeres es clave para una paz sustentable. En situaciones de conflicto y no conflicto, en el hogar o en las calles, las mujeres son afectadas severamente por la violencia armada.

La Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (RCSNU 1325), adoptada en el año 2000 y otras resoluciones e iniciativas subsecuentes sobre el tema, urgen a todos los estados miembros a asegurar que "aumenten la representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención, la gestión y la solución de conflictos". La resolución ha tenido un progreso significativo en la sensibilización y la creación de marcos normativos.

Las Armas Pequeñas y Ligeras constituyen una amenaza particular, ya que 60% de estas se encuentran en manos de civiles, representando una seria amenaza a mujeres y niños víctimas de violencia doméstica con un alto riesgo de que las mujeres se vuelvan víctimas de la violencia armada.

Los procesos de construcción y mantenimiento de la paz necesitan incluir una participación completa y un involucramiento activo de las mujeres en todos los niveles, puesto que ellas están activas en promover paz y seguridad, en casa, a nivel nacional e internacional.

A lo largo del 8 de noviembre se participó en la:

- **Sesión IV: Herramientas/instrumentos legislativos para una mejor prevención y reducción de violencia por APAL- incluso prevenir la violencia contra las mujeres y el feminicidio.**

Su objetivo es examinar las herramientas/instrumentos legislativos disponibles en la prevención y reducción de violencia por APAL en la región.

Contribuir a la consecución de una sociedad más pacífica a través de las acciones parlamentarias, el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras ve como crucial el reforzar la promoción de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad y hace un llamado para una implementación más expansiva de la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (RCSNU 1325), un proceso donde los parlamentarios tenemos un rol clave.

A su vez es menester de este Foro Parlamentario trascender hacia una legislación marco sobre armas y municiones para la región centroamericana y el Caribe para la implementación de instrumentos internacionales”.

- **Sesión V: Juventud, paz y seguridad.**

Su objetivo busca analizar el papel que los jóvenes pueden tener en situaciones de violencia armada y conflictos y Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (RSCNU 2250).

La generación actual de jóvenes es la más grande que el mundo jamás haya conocido. Una alta concentración de jóvenes se encuentra en los países en desarrollo y en muchas áreas afectadas por conflictos armados y de violencia, la mayoría de la población son jóvenes entre 18 y 29 años.

De conformidad con la resolución, las partes interesadas pueden contribuir creando entornos favorables, donde jóvenes de diferentes orígenes participen en los esfuerzos para prevenir y reducir la violencia, así como para abordar el tema como tal. El Foro Parlamentario, junto con otros órganos parlamentarios y sus miembros, pueden servir como el eslabón perdido entre las instituciones públicas y los jóvenes, incluyendo organizaciones juveniles, individuos en riesgo y jóvenes en general; donde los parlamentarios constituyen el agente de conexión entre la sociedad civil y las instituciones públicas, a fin de fortalecer el contrato social.

- **Sesión VI: Discusión de seguimiento y Actualización del Plan de Acción Parlamentario sobre implementación de ODS 16, ATT y ONU PdA.**

Objetivos:

1. Seguimiento y análisis del Plan de Acción de 2017.
2. Actualizar y adoptar un Plan de Acción Parlamentaria regional sobre prioridades parlamentarias apegado al ODS 16, ATT y ONU PdA.

**V. Conclusiones temáticas que deberán redactarse, direccionando las apreciaciones a las áreas vinculadas a la función legislativa que pudieran estar relacionadas, como las comisiones de dictamen legislativo ó los centros de estudio, entre otras que se consideren pertinentes.**

Respecto a mi participación en la XXX Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado y en mi calidad de secretaria de la Comisión de Seguridad Pública e integrante de las comisiones de Gobernación y Población y de Defensa Nacional, en la Cámara de Diputados, y conforme a las reformas estructurales

que se han llevado en la legislación mexicana comparto las siguientes reflexiones en los siguientes temas:

**1. Proyecto de Ley Modelo para la incorporación del régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas o de existencia ideal por la comisión de delitos.**

Se busca combatir los delitos de corrupción de carácter transnacional por medio de la prevención, para que las personas jurídicas no incurran en este tipo de actos.

En México por años se ha buscado entender y sobre todo contener la corrupción.

Al respecto, el 27 de mayo del 2015 se promulgo una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, la cual representa un avance histórico para el país.

Por primera vez, se unen esfuerzos institucionales, apoyados por la transparencia y rendición de cuentas, que buscan fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones, en un marco de promoción de la legalidad y las buenas prácticas.

Las reformas constitucionales en la materia, son la base que da sustento a toda la legislación secundaria la cual consiste en la expedición de la:

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción,  
Ley General de Responsabilidades Administrativas,  
Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y  
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) como el encargado de coordinar a las autoridades federales, estatales y municipales, para que prevengan investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, el cual cuenta con un Comité Coordinador que es la instancia responsable de establecer mecanismos de participación entre los integrantes del Sistema.

El Comité Coordinador estableció una Plataforma Digital Nacional, que conecta diversos sistemas electrónicos a efecto de establecer políticas integrales y metodológicas de medición, y que las autoridades competentes tengan acceso a dichos sistemas.

Este avance legislativo permitió que ahora los ciudadanos sean escuchados y participen activamente en el combate y prevención a la corrupción, ya que un ciudadano encabezará el SNA y habrá un Comité de Participación Ciudadano.

Se han puesto en marcha ocho acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar posibles conflictos de interés las cuales son:

1. Presentación de la declaración patrimonial y de posible conflicto de interés.
2. Creación de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
3. Creación del Código de Ética y Reglas de Integridad.
4. Propuesta de protocolo de actuación de los servidores públicos en contrataciones públicas.
5. Creación del Registro de servidores públicos que intervienen en contrataciones.
6. Creación de la Ventanilla Única Nacional.
7. Creación de la Lista de proveedores sancionados por el Gobierno Federal y sus causas.
8. Instauración de Mecanismos de colaboración con el sector privado.

A su vez, el 12 de abril de 2019 se promulgo la reforma al artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos **en materia de prisión preventiva oficiosa**, con el objeto de ampliar el catálogo de delitos que merecen este tipo de prisión, de los cuales el delito de corrupción paso a ser uno de ellos, lo cual abrió la posibilidad de privar de la libertad a una persona, para evitar la sustracción de esta de la autoridad jurisdiccional.

Desde mi perspectiva, México ha llevado al plano normativo los contenidos del Proyecto de Ley Modelo antes mencionado. Como nación estamos avanzado en la solución de problemáticas con una visión integral, pero sobre todo apegada a las recomendaciones internacionales.

Las discusiones de esta ley modelo dejaron claro que todos buscamos sumar esfuerzos en la materia, sin importar las divisiones territoriales.

## **2. Proyecto de Ley Modelo sobre Extinción de Dominio**

La ley tiene como objetivo promover en los países miembros la sanción normativa que autorice al Estado a perseguir los bienes de origen o destinación ilícita a través de la vía judicial, para declarar el desapoderamiento legal de esos recursos a favor del Estado.

En México, se ha tomado con seriedad la necesidad de contar con herramientas eficaces para combatir a la delincuencia organizada a través de su patrimonio de procedencia ilícita, a fin de debilitar su estructura y dificultar sus operaciones, esto a fin de obtener recursos destinados a la reparación del daño de las víctimas u ofendidos de esta actividad ilícita.

Basta decir que desde el 2018, México ha buscado contribuir a desarticular dicho delito, reformando y expidiendo leyes en la materia, para fortalecer el marco jurídico nacional.

Por lo anterior y con el ímpetu de seguir perfeccionando la normativa correspondiente, el 14 de marzo del 2019 se promulgo el **Decreto por el que se reforman los artículos 22 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en materia de extinción de dominio.**

El objetivo de estas reformas fue facultar a las autoridades competentes para que el Estado pueda obtener la posesión legal de bienes de particulares, cuya legítima procedencia no pueda acreditarse y se encuentren relacionados con investigaciones relativas a los delitos de delincuencia organizada, hechos de corrupción, delitos contra la salud, encubrimiento, secuestro, delitos cometidos por servidores públicos, robo de vehículos, extorsión, trata de personas, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, enriquecimiento ilícito y recursos de procedencia ilícita.

Estas reformas buscan aumentar la eficacia del instrumento jurídico, gracias a las siguientes características:

- Precisa que es un procedimiento civil independiente del penal. Esta modificación establece una previsión procedimental relevante, al reducir el estándar probatorio y el nivel de rigor probatorio exigido al Ministerio Público en un juicio civil.
- El procedimiento aplica sobre bienes incorporados al patrimonio de una persona y no sobre su eventual participación o responsabilidad en la comisión de ilícitos.
- Resguarda la seguridad jurídica de las personas, al especificar la excepcionalidad de la aplicación de la figura y plantear una lista específica de los supuestos para su procedencia.
- Establece que toda persona que pudiera ser afectada por este procedimiento, tendrá a su disposición los recursos legales para acreditar la procedencia legítima de sus bienes.

La figura de la extinción de dominio es un instrumento adoptado por todos los países en contra de la delincuencia organizada, al ser esta transnacional, por tal motivo México esta actualizado legalmente en la materia.

Trabajar por el bien de las comunidades es parte de las alianzas internacionales, por tal motivo compartir nuestras experiencias en la materia nos sirvió como retroalimentación para fortalecer esta ley modelo en materia de extinción de

dominio y proponer ejes claros de actuación para los países miembros de este parlamento.

### **3. Proyecto de Ley Modelo sobre Delitos Informáticos**

En México, no se ha podido consolidar de manera clara y actualizada un marco legal, a fin de adoptar las mejores prácticas parlamentarias internacionales con el fin de prevenir y sancionar los delitos informáticos, hoy nos encontramos sobrepasados por las Tecnologías de la Información y Comunicación, es momento de emprender con las instituciones, la academia y las organizaciones civiles un marco normativo que se encuentre a la vanguardia y sobre todo prevenga, sancione y coordine un sistema nacional de seguridad informática, a través de un órgano especializado, el cual cumpla con las expectativas que el país necesita.

No podemos dejar de mencionar que el 17 de mayo de 1999 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* una reforma integral en materia penal a nivel federal relacionada con delitos informáticos, la cual incluía dentro de su marco jurídico distintas figuras delictivas que protegen la información contenida en los sistemas y equipos de cómputo, sin embargo, este ordenamiento ha quedado superado debido al crecimiento del uso de las tecnologías de información por casi todo tipo de individuo, perteneciente a cualquier clase social.

Hoy más que nunca es el deber como legisladores atender la problemática, este tema debe de llevarse a las agendas parlamentarias, ya que afecta a las personas que hacen uso de las tecnologías de información y que sufren una afectación en sus bienes jurídicos.

#### **VI. Recomendaciones administrativas, que deberán incluir las áreas de oportunidad para mejorar el funcionamiento de la Cámara.**

No aplica

#### **VI. Evaluación personal de los resultados.**

La participación en este tipo de eventos, enriquece no solo nuestra experiencia personal como legisladores en cuanto a la diplomacia parlamentaria, sino que nos permite conocer experiencias por parte de los protagonistas directos en distintas materias, lo que mejora nuestro trabajo parlamentario.

Por otra parte, nos permite conocer cuáles son las preocupaciones comunes entre los distintos parlamentos que participan en estos eventos, reconociendo en qué áreas legislativas nuestro país se encuentra rezagado, o en cuales por el contrario se encuentra a la vanguardia, a fin de reconfigurar las agendas parlamentarias, no solo de los grupos parlamentarios en particular, sino del Poder Legislativo en general.

Mi participación nuevamente en el evento que nos ocupa, me ayuda tanto profesional como personalmente, debido a que encuentros de esta importancia nos permiten conocer personas que nos enseñan a cómo hacer que las cosas sucedan, lo cual tiene un impacto perdurable en nuestra vida en todos los ámbitos.

**VIII. Anexo con declaraciones, resoluciones, acuerdos, imágenes, resúmenes, datos de contacto de los responsables de dar continuidad a los temas de los distintos países a los cuales se acude o cualquier otro que pudiera resultar de utilidad.**

- Se anexa Acta de la XXX Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.



ACTA DE LA XXX REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y  
PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO

En la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, durante los días 7 y 8 de noviembre de 2019, se reúne la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado con la participación de los siguientes parlamentarios (as) miembros:

**LEGISLADOR**

Sen. Néstor Pedro Braillard Pocard  
Presidente de la Comisión  
Dip. María Gabriela Burgos  
Sen. Silvia Giacoppo  
Secretaria Alterna de Comisiones  
Dip. Benita Díaz  
Sen. Antonio Anastasia  
Dip. Heitor Freire  
Sen. Jaques Wagner  
Dip. David Gourzong Cerdas  
Sen. Eugene Cleopa  
Asam Fabricio Villamar  
Dip. Carmen Julia Prudencio González  
Dip. Oscar Groba

**PAIS**

ARGENTINA  
ARGENTINA  
ARGENTINA  
BOLIVIA  
BRASIL  
BRASIL  
BRASIL  
COSTA RICA  
CURACAO  
ECUADOR  
MEXICO  
URUGUAY

Se da inicio a la reunión con la presencia de la senadora Silvia Giacoppo, de Argentina, Secretaria de Comisiones Alterna del PARLATINO quien da la palabra a la diputada María Gabriela Burgos, de Argentina.

Designación del Secretario Relator:

Se designa como secretario relator al Asambleísta Fabricio Villamar de Ecuador.

## Tema I

### Revisión de los proyectos de Ley aprobados en la Comisión y devueltos por la Mesa Directiva de Comisiones:

- Proyecto de Ley Modelo para la incorporación del régimen de responsabilidad penal de las Personas Jurídicas o de existencia ideal por la Comisión de Delitos
- Proyecto de Ley Modelo sobre Extinción de Dominio

La diputada María Gabriela Burgos manifiesta que los proyectos de ley fueron aprobados en la reunión realizada en Panamá durante los días 12 y 13 de junio. Los mismos fueron devueltos a la comisión por la Mesa Directiva del Organismo para revisar más que todo correcciones de forma los cuales ya se realizaron. La diputada hace lectura de lo que la Mesa Directiva del PARLATINO acordó y las correcciones ya realizadas.

Sobre el primer proyecto el diputado David Gourzong, de Costa Rica, comenta que es bastante profundo y ha sido muy bien analizado en cuanto a la materia legal, que desea compartir el de Costa Rica porque es más fuerte en esa materia.

El diputado Oscar Groba de Uruguay felicita a la Comisión y manifiesta a los legisladores nuevos es que estos proyectos se vienen discutiendo hace bastante tiempo y que ha generado un debate importante.

La Senadora Silvia Giacoppo, Secretaria Alternativa de la Secretaría de Comisiones, informa que se procederá a votar por las dos modificaciones que se hicieron a los proyectos que se mencionaron, los cuales son aprobados por unanimidad.

La comisión resolvió enviar las iniciativas legislativas adelantadas en la materia, a fin de que puedan ser compartidas con los parlamentarios latinoamericanos.

La diputada Carmen Julia Prudencio González Mexico, se refiere a que su país contaba con una ley de extinción de dominio, pero que sin embargo hace dos meses se emite una nueva ley ya aprobada y que han visto muchos detalles porque es un tema muy complejo.

El Asambleísta Fabricio de Ecuador dice que en Ecuador se presentó la ley de extinción de Dominio que una convocatoria echa por el gobierno a todas las fuerzas inclusive a las de oposición para lograr articular un proyecto

La Senadora Giacoppo, sugiere que todas esas sugerencias y proyectos sean enviados al e-mail de Alcira y ella lo comparta con todos los miembros para tener todos la información de los países y se pueda aportar y hacer derecho comparado.

No habiendo otro tema para tratar se levanta la sesión.

## **08 de Noviembre**

Siendo las 3:00 pm se reanuda la reunión de la Comisión con la presencia del Senador Néstor Pedro Braillard Pocard, de Argentina, Presidente de la Comisión.

### **Tema II**

Proyecto de ley modelo sobre Ciberdelitos

La Senadora Silvia Giacoppo, da inicio a la reunión y le da la palabra al Presidente de la Comisión, Senador Pedro Braillard Pocard quien junto con la diputada María Gabriela Burgos inician la presentación del tema:

La presentación inicia con la Diputada María Gabriela Burgos quien manifiesta que la idea es avanzar sobre este tema y propone que si el presidente lo autoriza, se puede trabajar sobre el proyecto para el año que viene e invitar a expertos sobre informática para ir elaborando el proyecto de ley. La idea sería mejorarla y esto servirá a los estados miembros para mejorar las legislaciones. Esto ayudaría a ser más específicos a redactar un texto normativo. Lo importante es trabajar en la prevención de la utilización de las redes y no estamos acostumbrados a utilizar los mecanismos de denuncias.

Intervienen en este tema:

Dip. David Gourzong Cerdas, Costa Rica, señala que estos caos se están dando en el mundo y que la tecnología se puede usar para bien o para mal, que tienen que legislar para que se utilice para bien y que es importante traer expertos para conocer un poco más del tema la diputada Carmen Julia Prudencio de México dice que es importante proponer una ley que tenga los conceptos básicos sobre ciberseguridad.

Dip. Groba informa sobre la importancia y que son elementos nuevos y que es el momento de comenzar y que debe incluirse como uno de los objetivos del próximo año, invitando a expertos sobre el tema.

La Senadora Giacoppo informa que este proyecto será enviado a cada parlamentario, para poder hacer aportes como comisión y se pueda presentar en la Asamblea el próximo año.

La diputada Burgos dice que la mayoría de este tipo de delitos son transnacionales, como la pedofilia y los narcotraficantes. No hay jurisdicción ni soberanía en el mundo virtual. En el tema de las investigaciones, como hay que hacer y que no hay que hacer para proveer material a la justicia para investigar.

La otra propuesta es que como se acaba de asistir a un foro de Armas Pequeñas y Ligeras, proponerle al presidente que se pueda hacer el seguimiento en cuanto a la legislación en la materia y proponer que se pueda elaborar un proyecto marco sobre ese tema.

El Presidente informa que se le enviará un correo a los integrantes de la comisión para que puedan proponer un experto. Después de recibir las propuestas la comisión elaborara una lista final y se harán las invitaciones

### Tema III

Presentación de parte de Crime Stoppers Caribe, Bermuda y América Latina CBLA-CS, Sobre la ley modelo para combatir el Comercio Ilícito y Delincuencia Transnacional.

La diputada María Gabriela Burgos les agradece y les informa sobre la reciente aprobación de dos proyectos de ley modelo que están en concordancia con ese tema.

La Senadora Silvia Giacoppo, Secretaria Alternativa de Comisiones los invita a la cámara de senadores y diputados para que puedan informarles sobre la temática que está superándolos en los tiempos.

Se acuerda la primera semana de diciembre para recibir las propuestas de trabajo por parte de los miembros de la Comisión

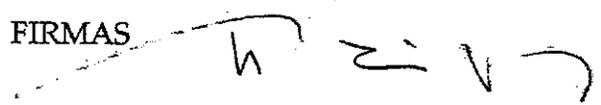
#### Tema IV

##### Propuesta de temas para el año 2020

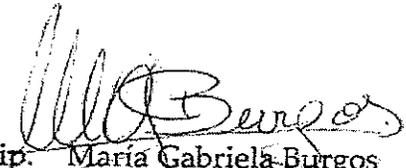
1. Proyecto de ley Modelo sobre Ciberdelitos
2. Evaluación de impacto y revisión o actualización de la ley sobre armas y municiones, a la luz de los nuevos enfoques y conceptos manejados internacionalmente y en el Foro de Armas
3. Proyecto de Ley Modelo sobre Seguridad Vial
4. Ley modelo para combatir el Comercio Ilícito y Delincuencia Transnacional por parte.
5. Se propone la primera semana de diciembre como plazo para la entrega de los temas para el año 2020

Siendo las 4:45 se da por culminada la reunión.

FIRMAS

  
Sen. Néstor Pedro Brailiard Pocard  
Presidente de la Comisión

ARGENTINA

  
Dip. María Gabriela Burgos

ARGENTINA

  
Sen. Silvia Giacoppo  
Secretaria Alternativa de Comisiones

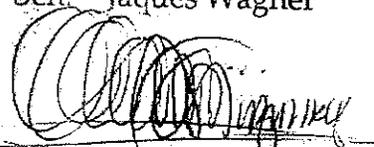
ARGENTINA

Dip. Benita Díaz

BOLIVIA

Sen. Jaques Wagner

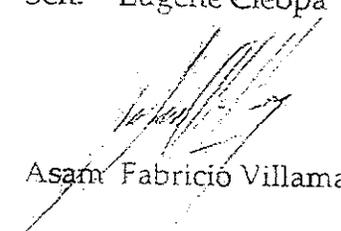
BRASIL

  
Dip. David Gourzong Cerdas

COSTA RICA

Sen. Eugene Cleopa

CURACAO

  
Asam Fabricio Villamar

ECUADOR

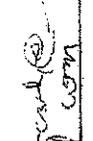
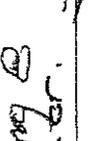
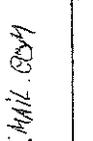
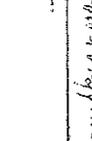
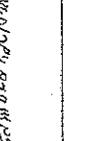
**COMISIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMABATE, Y PREVENCIÓN  
AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO**

Secretaría de Comisiones: [alcira@parlatino.org](mailto:alcira@parlatino.org);

Nombre y apellido	País	Partido	Correo electrónico	Firma: 08/11/2019
Esmeralda de los Angeles <del>Alvarez</del>	México	Frente Social	722475332 esme_alvarez@hotmail.com	
Carmen Julia Paredano Glez	México	MOVIM. Ciudadana	Carmen_Paredano	
Fabrizio Videmal	Ecuador	A HORA	Fabrizio Videmal Pedro Videmal	7593 999566580 M. gob.ec
OSCAR ERDIA	URUGUAY	FRENTE AMARILLO	OSCAR.ERDIA@GMAIL.COM	
Benita Diaz	Bolivia	MAS	benita.diaz@ymail.com	+591 78521156
David Gaurzang	Costa Rica	PLN	david.gaurzang asamblea.gor	
Mario Gabriel <del>Ortiz</del>	Oriz	UCR	mburgos@hcdn.gub.cr	+51 9 388500542
Nilton Pedro Brillhual <del>Ortiz</del>	Asamblea	ECO-Cañim	pedrobrillhual@pcc.com	011-2236-0207

**COMISIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMABATE, Y PREVENCIÓN  
AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO**

Secretaría de Comisiones: alcira@parlatino.org;

Nombre y apellido	País	Partido	Correo electrónico	Firma: 08/11/2019
Dante Federico Puigbend Ferrufé	Argentina	F.C. (subcomisión)	pedro.violante@parlatino.org	
David Guarcos Cordero	Costa Rica	PLN	david.guarcos@asamblea.cr	
OSCAR ERERA	URUGUAY	FRENTE AMPLIO	oscar@fse.org.uy	
Carmen Julia Ruedenicia	México	MOV. Ciudadanos		
Fabricio Villanovi	ECUADOR	AHCRA	pedro.violante@asamblea.org.uy	
María Gabriela Burgos	Arg.	U.C.R.	mburgos@hcdn.gov.ar	